

EDICTO

RENOVACIÓN DEL CARGO DE OCHAVERO DE LA COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA PARA EL OCHAVO DE CANTALEJO

Visto que el próximo mes de noviembre de 2026 debe procederse a la elección del cargo de Ochavero de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda del Ochavo de Cantalejo.

Conforme regula el artículo 17 de la sección Cuarta del Reglamento de Régimen Interior de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda podrá ser candidato al cargo de Ochavero cualquier vecino de las entidades locales que componen los respectivos Ochavos, a cuyo efecto los interesados presentarán sus candidaturas en el Ayuntamiento de la capitalidad del Ochavo correspondiente, hasta una hora antes de la señalada para la elección, que se anunciará con la antelación suficiente.

Todo interesado deberá dirigirse al Ayuntamiento de Cantalejo para poder presentar su candidatura dentro del plazo que se establezca por el Ayuntamiento de cabecera.

En Sepúlveda, en la fecha de su firma.

El Presidente

Fdo. Ramón López Blázquez

